UOC.

RESOLUCIÓN INFONA Nº 761 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE 2 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2016 - ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS – ID N° 303448"

San Lorenzo, 29 de agosto de 2016

VISTO: El Memorándum INFONA UOC Nº 267/2016, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual remite el Dictamen Nº 015/2016, de fecha 18 de Agosto de 2016, en el cual hace referencia a la reevaluación de la adjudicación del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2016 – ADQUISICIÓN ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS, el cual figura en el Programa Anual de Contrataciones, según Resoluciones N° 031/2016 y 172/2016, de fechas; 12 de enero de 2016 y 24 de febrero de 2016 respectivamente; y cuyo proceso de Contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecido en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, y,

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2016 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS".-**

Que, según Resolución DNCP N° 2315/2016, por la cual resuelve: "*1.HACER LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA MASTERS SOFT PARAGUAY S. R. L. contra LA ADJUDICACIÓN del Lote N° 2 recaída a favor de la firma UNIPERSONAL LG TRADING DE LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO, EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2016, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS, CONVOCADA POR EL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL ID N° 303448, en base al exordio de la presente Resolución". "2. ANULAR LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2 REALIZADA a favor de la firma UNIPERSONAL LG TRADING DE LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO y en consecuencia ORDENAR SE RETROTRAIGA el presente proceso a la Etapa de Evaluación de las Ofertas". "3. DISPONER una nueva evaluación de las ofertas teniendo en cuenta todos los criterios dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 y toda la normativa aplicable vigente". "4. INTIMAR a la Convocante a que comunique al Juzgado de Instrucción así como a la Dirección de Normas y Controles, el Resultado de la nueva evaluación de las ofertas y la Resolución tomada en consecuencia e n el plazo de 20 (veinte) días calendarios posteriores a la notificación de la presente Resolución". "5. COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplida archivar*".-

Que, por Dictamen 015/2016, de fecha 18 de Agosto de 2016, el Comité de Evaluación de Contrataciones de este Instituto procedió a realizar la reevaluación de las Ofertas presentadas, conforme a la Resolución DNCP N° 2315/2016 de fecha 14/07/2016, que resuelve Anular la adjudicación recaída a la firma LG TRADING DE LOURDES E. GIMÉNEZ BAREIRO para el Lote 2; y en base a la metodología, y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables enmarcadas en los Art. 26º, 27º, 28º y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05". -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, en el presente llamado han presentado su ofertas las firma: **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.; LG TRADING DE LOURDES E. GIMÉNEZ BAREIRO; MULTIMERC S.R.L.; K&K SOES S.R.L.; SEGEL LOGÍSITICA S.A.; DATASYSTEMS S.A.E.C.A. y OP INSUMOS Y SERVICIOS DE OSCAR PENAYO B.-**

Abg. Wilfrido Valenzuela Dávalos
Secretario General

Que, el Comité de Evaluación de contrataciones se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 015/2016 , en cuyo texto expresa: "*…la presente reevaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28º de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en concordancia con el Art. 63º del Decreto 21.909/03, que dispone: "… la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas… tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo…", Este Comité de Evaluación, en base a lo manifestado en el punto 2 del presente dictamen, salvo mejor parecer, recomienda la Adjudicación del llamado a* ***Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2016 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS"*** *para el* ***Lote 2*** *a la firma* ***LG TRADING DE LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO****, por un monto total de* ***Gs.: 276.317.500.-y (Guaraníes: Doscientos Setenta y Seis Millones, Trescientos Diez y Siete Mil, Quinientos.-) impuestos incluidos.*** *Es nuestro Dictamen*".-

Que, la Ley Nº 3464/08 que crea el Instituto Forestal Nacional (INFONA), en su Art. 10 dispone: "*Son atribuciones del Presidente: … b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones*".-

…//

RESOLUCIÓN INFONA Nº 761 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE 2 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2016 - ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS – ID N° 303448"

//...
Que, por Decreto Nº 2956, de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Víctor Yambay Petit, como Presidente Interino del Instituto Forestal Nacional.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Presidente Interino del Instituto Forestal Nacional;

R E S U E L V E:

Artículo 1º: **ADJUDICAR,** el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2016 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS"** para el **Lote 2** a la firma **LG TRADING DE LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO**, por un monto total de **Guaraníes doscientos setenta y seis millones trescientos diez y siete mil quinientos (Gs.: 276.317.500) impuestos incluidos.-**

Artículo 2º: **FORMALIZAR,** la contratación por medio de la suscripción del Contrato a favor de la Firma Adjudicada, debiendo imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2016.-

Artículo 3º: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente en el marco del citado Llamado.-

Artículo 4º: **COMUNICAR,** publicar e insertar en el Registro Oficial.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Wilfrido Valenzuela Dávalos
Secretario General

Lic. VÍCTOR RAÚL YAMBAY PETIT
Presidente Interino

Abg. WILFRIDO VALENZUELA DÁVALOS
Secretario General